

CONCESIONES DE AGUA

Las solicitudes, realizadas preferentemente en modelo normalizado, deberán contener necesariamente los siguientes datos:

- ✓ **Datos del TITULAR / PROMOTOR**
- ✓ En su caso, REPRESENTANTE
- ✓ **OBJETO DE LA SOLICITUD: Solicitud de inicio del trámite de Concurso Público de Proyectos** (1) o bien las circunstancias que justifiquen prescindir de dicho trámite (2), y caudal de agua solicitado, descripción de las obras, destino del agua (zona donde se utilizará) y tipo de uso que se le dará.
- ✓ **UBICACIÓN:** Término municipal, lugar, barranco, coordenadas.

Todas las solicitudes de concesiones de agua, **deberán presentarse acompañadas de la siguiente documentación:**

- D.N.I., N.I.F. o N.I.E. del titular/promotor.**
- En su caso, **D.N.I. o N.I.E. del representante**, junto con el original o copia compulsada de documento que acredite la representación.
- Documentos de titularidad de los terrenos** o instalaciones donde se realice la actuación, de no ser en zona de Dominio Público Hidráulico.

(1) Admitida la solicitud a trámite por no contradecir la planificación hidrológica o a explotaciones preexistentes, el Consejo Insular de Aguas aceptará y aprobará las bases del correspondiente concurso público, cuya convocatoria se publicará en el B.O.C., señalándose un plazo para que el petitionerario concrete y documente su petición mediante proyecto suscrito por técnico competente, admitiéndose, además, otras solicitudes igualmente documentadas.

(2) **Son circunstancias que justifican prescindir del trámite de concurso público de proyectos:** condiciones que excluyen la concurrencia por su propia naturaleza, que los propietarios sean todos los titulares de la zona afectada o se imponga una explotación consorciada de los mismos, cuando se trata de obras ejecutadas al amparo de un permiso de investigación de aguas subterráneas y cuando se trate de concesiones para aumento de caudales de obras previamente autorizadas. Tras la admisión a trámite de una solicitud de concesión prescindiendo del concurso público, el petitionerario deberá presentar proyecto suscrito por técnico competente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Consejo Insular de Aguas de La Palma le informa que los datos solicitados y/o recogidos, serán incorporados a un fichero de titularidad del Consejo Insular de Aguas cuya finalidad es la gestión de los permisos, autorizaciones y concesiones solicitadas al Consejo Insular de Aguas de La Palma. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la ley, dirigiendo la pertinente solicitud escrita, acompañada de copia de documento acreditativo de su identidad (DNI, Pasaporte), a las Oficinas del Consejo Insular de Aguas de La Palma, Avenida Marítima, 34 – 1ª Planta, Santa Cruz de La Palma, 38700, o a través de la dirección electrónica cia.lapalma@cablapalma.es

En el caso de facilitar datos de terceros con motivo de la presente solicitud, Usted asume el compromiso mediante el presente acto de informar a estos terceros de los extremos señalados en párrafos precedentes.

Transcurridos treinta días desde la recepción de esta comunicación sin que usted manifieste nada en contrario, el Cabildo Insular de La Palma, entenderá que consiente en que se efectúe el tratamiento de sus datos en los términos indicados.



CONCESIONES DE AGUA

CONSEJO INSULAR DE AGUAS
DE LA PALMA

EXPEDIENTE

TITULAR / PROMOTOR	
NOMBRE:	
DOMICILIO:	
C.P.:	LOCALIDAD:
C.I.F.:	TFNOS.:
CORREO ELECTRÓNICO:	
REPRESENTANTE	
NOMBRE:	
RELACIÓN CON TITULAR/PROMOTOR:	
N.I.F.:	TFNOS.:

UBICACIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL:		
LUGAR:	BARRANCO:		
COORDENADAS: X=	Y=	Z=	HOJA:

OBJETO DE LA SOLICITUD

En _____, a ____ de _____ de 2.0__.

Firma:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA.